

Señor.

Ing. Giovanni Guerrero Segarra.

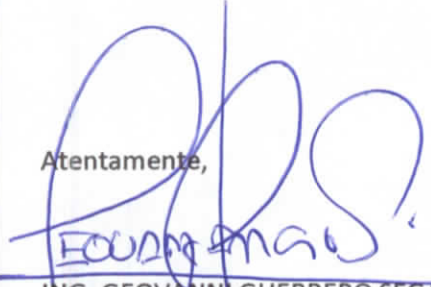
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CLINICA LA PAZ CLINIPAZ S.A.

Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los 29 días del mes de febrero del 2016, entre los señores CEDENTE: Señor Guerrero Segarra Patricio Geovanni y su cónyuge señora Flor María Maldonado Camino, accionista de la COMPAÑÍA Clínica la Paz Clinipaz S.A., quien tiene a su haber 830.670 acciones del valor de 0.04 centavos de cada acción y por otra parte el CESIONARIO Dra. Piedra Lazo María Alexandra. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRASFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la Dra. Piedra Lazo María Alexandra, 45110 acciones de 830.670 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



ING. GEOVANNI GUERRERO SEGARRA

CI: 010215717-9



ING. FLOR MARIA MALDONADO C.

CI: 070265717-2



DRA. MARIA ALEXANDRA PIEDRA LAZO

CI: 010417158-2

